



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

4 de febrero de 1982

Núm. 827-I

INTERPELACION

Integración de los Colegios Universitarios adscritos, en general, y a la integración del Colegio Universitario de Ciudad Real en la Universidad Complutense de Madrid.

Presentada por don Manuel Díaz-Pinés y Muñoz.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés y Muñoz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a integración de los Colegios Universitarios adscritos, en general, y a la integración del Colegio Universitario de Ciudad Real en la Universidad Complutense de Madrid.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Interpelación que presenta el Diputado por Ciudad Real Manuel Díaz-Pinés y Muñoz, integrado en el Grupo Parlamentario

Mixto del Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional de este Congreso de los Diputados, relativa a la integración de los Colegios Universitarios adscritos, en general, y a la integración del Colegio Universitario de Ciudad Real en la Universidad Complutense de Madrid.

En mayo de 1979 el Diputado señor Alcaraz formuyó la interpelación D-46, sobre integración de Colegios Universitarios adscritos a su respectiva Universidad. La respuesta del entonces Ministro de Universidades e Investigación, dada oralmente en el Pleno del Congreso, no satisfizo al interpelante, que, en consecuencia, presentó la correspondiente moción. Fue ésta considerada el 6-IX-79 en la Comisión de Universidades e Investigación y mereció la aprobación como moción suscrita por la propia Comisión, es decir, la hicieron suya todos los miembros y grupos parlamentarios —y personalmente quien suscribe esta nueva interpelación— en los términos siguientes:

1. Que la Comisión Interministerial para la integración de los Colegios Universitarios en las respectivas Universidades, contemplada en el Real Decreto 1.511/1979, de 8 de junio, se reúna regularmente con el fin de elevar al Gobierno el conjunto de medidas necesarias para planificar la integración antedicha. Dichas medidas deben estar en el Gobierno en el plazo de seis meses, a partir del 26 de junio de 1979.

2. Que en dicha Comisión, como lo permite el mencionado Real Decreto, participen los sectores afectados, docentes y no docentes.

3. Que la Comisión informe regularmente a los Colegios Universitarios y al Ministerio de Universidades e Investigación del desarrollo de sus trabajos y de los criterios de integración adoptados. El Ministerio informará, a su vez, a la Comisión de Universidades e Investigación del Congreso de los Diputados de los susodichos trabajos."

El día 23 de octubre de 1980 la Comisión de Universidades e Investigación debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, referente a la integración del Colegio Universitario de Logroño en la Universidad de Zaragoza. La defendió el Diputado riojano, actual portavoz socialista, señor Sáenz Cosculluela. Del acta de la sesión merece transcribirse lo siguiente:

"El Ministro contestó afirmando que en el Consejo de Ministros del día 28 de marzo del presente año de 1980 se había acordado la posibilidad de integración indicada a todos los Colegios que en la debida forma lo solicitasen, lo que había sido comunicado a los rectores de las respectivas Universidades."

Se propuso a continuación, "in voce", sustituir la debatida Proposición no de ley que afectaba únicamente al Colegio Universitario de Logroño, por una moción suscrita por todos los Grupos Parlamentarios y que la Comisión conjuntamente hacía suya, en los siguientes términos:

"Por el Gobierno, y para garantizar la integración de los Colegios Universitarios en la correspondiente Universidad, se ha-

rá público en forma legal en el "Boletín Oficial del Estado" el acuerdo adoptado sobre el tema en el Consejo de Ministros del día 28 de marzo de 1980."

El "BOE" no ha recogido aún el referido acuerdo gubernamental.

Posteriormente ha habido diferentes iniciativas parlamentarias para tratar de pedir explicaciones sobre los denunciados incumplimientos. Entre otras preguntas al respecto cabe destacar la del Diputado de UCD por Jaén señor Sabaleta, interesándose por la integración del Colegio Universitario "Santo Reino" en la Universidad de Granada. La contestación del Gobierno ha sido favorable. Después, dos Diputados onubenses de UCD han planteado la misma cuestión para el Colegio Universitario de La Rábida, con respecto a la Universidad de Sevilla.

Por lo que respecta al Colegio Universitario de Ciudad Real, la necesidad de la integración —con las consecuencias de orden académico y, sobre todo, económicas— es imperiosa, como ha señalado en multitud de ocasiones la Diputación Provincial ante el Ministerio responsable y ante la propia Universidad Complutense.

Al ser preguntado el MUI sobre el mantenimiento o no de unas determinadas condiciones previas de reestructuración de enseñanzas como requisito para la solicitada integración en la Complutense, la respuesta fue escueta: "Debe estarse a cuanto se señala en las bases aprobadas por el Gobierno y comunicadas en fecha 6-V-80 a la Universidad Complutense para su traslado a las entidades titulares de Colegios Universitarios adscritos".

Sobre el mencionado Colegio Universitario de Ciudad Real —sin entrar en estudios comparativos que le sitúan en mejores condiciones que otros ya integrados, porque no se plantea aquí ninguna cuestión de agravio comparativo, sino de un derecho común y de su regular y segura regulación jurídico-administrativa— supone un peso económico grande en términos relativos para la institución que lo soporta, que es, fundamentalmente, la Diputación Provincial, que lo está sufragando en sus gastos de funcionamiento a base de no hacer una

serie de gastos de absoluta necesidad para una provincia tan deprimida como la de Ciudad Real. Esta situación puede suponer el incumplimiento del Convenio de Colaboración Académica suscrito por la Universidad Complutense y la Corporación Provincial.

A la vista de los antecedentes expuestos cabe formular —en forma de preguntas, a los solos efectos de exposición— las siguientes cuestiones:

1. ¿El actual Gobierno de UCD asume los compromisos adquiridos por el entonces Ministro de Universidades e Investigación con el Congreso de los Diputados, ante la Comisión correspondiente, así como el mandato derivado de las mociones citadas —y apoyadas unánimemente, también por los comisionados de UCD— en orden a regular con la mayor seguridad jurídica y con la mayor urgencia la integración de los Colegios Universitarios adscritos?

2. ¿Podría el Gobierno, aunque sólo sea por cortesía del Ejecutivo para con estas Cortes Generales representadas en este Congreso de los Diputados, explicar las razones del incumplimiento de las mociones transcritas anteriormente?

3. En el caso que se diesen razones justificativas de esos hechos, ¿por qué no se informó a la Comisión correspondiente de las posibles dificultades o circunstancias de los incumplimientos?

4. ¿Por qué no se informó, en concreto, de las normas reguladoras de la integración de los Colegios Universitarios adscritos a la Comisión de Universidades e Investigación —ahora de Educación y Ciencia, de nuevo— cuando sí se comunicaron a las Universidades?

5. ¿Valora el Gobierno, por la titularidad que le corresponde respecto a las Universidades estatales, la responsabilidad subsidiaria que le afecta en orden al incumplimiento de Acuerdos como los citados por esas Universidades?

6. ¿Es consciente el Gobierno y, particularmente, el Ministerio del ramo, de su pa-

pel de garante de la tutela debida por las Universidades a sus Colegios Universitarios adscritos, en la que se incluye su deber de integrarlos, si cumplen las debidas condiciones, que deben estipularse con la suficiente garantía jurídica que elimine cualquier tentación de discrecionalidad?

7. ¿Podría el Gobierno tomar las medidas pertinentes para que llegase a la correspondiente Comisión del Congreso la documentación reguladora de la integración de Colegios Universitarios adscritos, aunque sea tarde respecto de sus anteriores compromisos?

8. ¿Cuál es la política del actual Gobierno sobre el problema de fondo de la integración de Colegios Universitarios y de la expansión universitaria, en cuanto a creación de nuevos centros universitarios?

9. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de cuál es la posición actual de la Universidad Complutense —que en su día pidió ser excluida del “sistema de integración”— respecto al Colegio Universitario de Ciudad Real?

10. ¿Piensa el Gobierno en que, valoradas las diferentes circunstancias que impiden un tratamiento uniforme e igualitaristas de los Colegios Universitarios, hay que “hacer día a día” la Constitución, impidiendo situaciones discriminatorias para los individuos y las mismas zonas geográficas?

11. ¿Cómo influiría, según lo que al respecto tenga decidido el Gobierno, en el futuro del Colegio Universitario de Ciudad Real la creación de la Universidad de Castilla-La Mancha?

12. ¿Cuál es la posición definitiva del Gobierno respecto de la situación de los Colegios Universitarios dentro de la LOAU?

13. ¿Es consciente el Gobierno del grave deterioro que los señalados incumplimientos —directos o delegados— generan en la imagen de las Cortes Generales y del mismo sistema democrático?

Ciudad Real, 21 de enero de 1982.—Manuel Díaz-Pinés y Muñoz.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961